JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintinueve de junio de dos mil veintidós.

Revisado el expediente digital y en atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

ÚNICO: REQUERIR a Secretaría para que de manera **INMEDIATA** proceda a dar estricto cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 03 de mayo de 2021; igualmente, para que proceda a organizar el índice del expediente como corresponde.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 106 de 30/06/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRIGUEZ
Secretaria

C.S.B.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 019 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7659da02c2fc7ed46268f71f8ba4728df5d3ce6db1f4fd717fecca99e4e1c3d**

Documento generado en 29/06/2022 04:12:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica